MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 562 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y RACIONALIZAR S.A.S.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 7 de marzo 2019 las partes suscribieron por la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. 562 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para la ejecución y acompañamiento de los rediseños institucionales que ejecuta la ESAP en virtud del proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Entidades Públicas del Orden Territorial y Nacional".

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° 562 se suscribió por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.700.000.000)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/ o municipal de carácter legal y gravámenes tributarios a que haya lugar por celebración y ejecución del contrato.

3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 562, se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que el contrato de Prestación de Servicios inició el 11 de marzo de 2019.

5. Que el supervisor del contrato mediante comunicación No. 170.1480.10.37, informa que no fue posible por parte de las Direcciones Territoriales cumplir con la meta de 73 asesorías en rediseño institucional a pesar de haber efectuado los procesos con los diversos municipios de sus respectivos Departamentos; razón que amerita reducir el número de proyectos para el componente No. 2 lo cual implica la modificación al contrato de prestación de servicios en las cláusulas: Segunda. Alcance del Objeto, Cláusula Tercera. Especificaciones Técnicas, Cláusula Cuarta. Obligaciones Específicas, Cláusula Quinta. Productos a Entregar, Cláusula Octava. Valor y Forma de Pago, de acuerdo con la justificación de la modificación que hace parte integral de la presente.

6. Que de acuerdo con la justificación se encuentra viable la solicitud de modificación teniendo en cuenta que la misma está justificada por lo que se aprueba modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 562 de 2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. **MODIFICAR:** Modificar el Componente 2 de la Cláusula Segunda. "Alcance del Objeto", el cual quedará así:

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 562 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y RACIONALIZAR S.A.S.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto a contratar se desarrollará a través de los siguientes componentes:

"COMPONENTE 2:

Aseguramiento de la calidad, a cincuenta y cuatro (54) procesos de rediseño en territorio según las metas establecidas en el Plan de Acción de las Direcciones Territoriales, para el año 2019, a través de las asesoría, acompañamiento y apoyo".

CLÁUSULA SEGUNDA. **MODIFICAR:** Modificar las Especificaciones Técnicas del Componente 2 de la Cláusula Tercera. "Aseguramiento de la Calidad a través de la Asesoría, acompañamiento y apoyo", el cual quedará así:

COMPONENTE DOS: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO.

El aseguramiento de la calidad a través de la asesoría, acompañamiento y apoyo se realizará en los siguientes procesos y proyectos seleccionados para la presente vigencia:

ÍTEM	***TERRITORIAL***	***Nº DE PROYECTOS VIGENCIA 2019***
1.	*Antioquia - Chocó*	*5*
2.	*Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira*	*12*
5.	*Caldas*	*3*
6.	*Cauca*	*4*
7.	*Cundinamarca*	*8*
8.	*Huila - Caquetá - Putumayo*	*7*
9.	*Meta - Guaviare – Guainía – Vaupés – Vichada - Amazonas*	*7*
10.	*Nariño - Alto Putumayo*	*2*
11.	*Norte de Santander - Arauca*	*1*
13.	*Santander*	*2*
14.	*Tolima*	*1*
15.	*Valle*	*2*
TOTAL		*54*

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 562 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y RACIONALIZAR S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR: Modificar el numeral 6 de la Cláusula Cuarta. "Obligaciones Específicas", la cual quedará así:

"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: *En el desarrollo del objeto del contrato, se compromete ejecutar las siguientes obligaciones*:

(*…) 6. Fundamentar las propuestas de rediseño institucional y las asesorías, acompañamientos y apoyos de los cincuenta y cuatro (54) procesos de rediseño, acorde a los lineamientos establecidos por el DAFP de acuerdo a la Guía de Rediseño para entidades del orden territorial publicado en junio del 2018".*

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR: Modificar el Componente 2 de la Cláusula Quinta, "Productos a Entregar el cual quedará así:

"COMPONENTE 2: *Por cada asesoría, acompañamiento y apoyo a los cincuenta y cuatro (54) procesos de rediseño se deberán entregar los siguientes productos:*

a. Entregar un informe debidamente sustentado de la asesoría, acompañamiento y apoyo del proceso de rediseño, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas".

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICAR: Modificar la Cláusula Octava, Valor y Forma de Pago, la cual quedará así:

VALOR Y FORMA DE PAGO: *El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de* ***DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.293.020.000)****, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/ o municipal de carácter legal y gravámenes tributarios a que haya lugar por celebración y ejecución del contrato.*

El presupuesto del contrato, se encuentra destinado para los tres componentes del contrato de prestación de servicios especializados de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL/ COMPONENTE	***VALOR***	***RUBRO***

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 562 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y RACIONALIZAR S.A.S.

COMPONENTE 1 *Elaborar las propuestas de rediseño institucional, en lo relativo a la propuesta de estructura organizacional, planta de personal y manual de funciones.*	*$1.023.248.000 incluido IVA*	*C-0505-1000-2-0-0505040-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Asesorías y Consultorías.*
COMPONENTE 2 *Brindar asesoría para el aseguramiento de la calidad, a través de la asesoría, acompañamiento y apoyo de los cincuenta y cuatro 54 procesos de rediseño, de las metas establecidas del Plan de Acción de las Direcciones Territoriales, para el año 2019*	*$1.156.680.000 incluido IVA*	*C-0505-1000-2-0-0505040-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Asesorías y Consultorías*
COMPONENTE 3 *Elaborar un documento que presente las principales debilidades encontradas en los procesos de rediseño de las entidades territoriales que afectan significativamente su desarrollo. Así mismo, proponer en dicho documento los términos de referencia de una propuesta de solución.*	*$113.092.000 incluido IVA*	*C-0505-1000-2-0-0505040-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Asesorías y Consultorías*
TOTAL	***$2.293.020.000 incluido IVA***	

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 562 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y RACIONALIZAR S.A.S.

EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ ASÍ:

La forma de pago del presente contrato se realizará por componentes de la siguiente manera:

COMPONENTE DOS: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO:

Primer pago	*Cuatrocientos sesenta y nueve millones noventa y ocho mil pesos ($469.098.000).*	*Se encuentra en proceso de pago.*
Segundo pago	*Trescientos cuarenta y siete millones cuatro mil pesos ($347.004.000)*	*Contra entrega y aprobación por parte del Supervisor de mínimo 25 productos del segundo componente, según las especificaciones técnicas establecidas.*
Tercer pago	*Trescientos cuarenta millones quinientos setenta y ocho pesos ($340.578.000)*	*Contra entrega y aprobación por parte del Supervisor de las entidades restantes para completar los cincuenta y cuatro (54) productos que corresponden al segundo componente.*

CLÁUSULA SEXTA. Ordenar al Grupo de Presupuesto el ajuste respectivo en el Registro Presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y términos del Contrato de Prestación de Servicios No. 562 de 2019 no modificadas continúan vigentes y sin reforma alguna.

CLAUSULA OCTAVA. DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN: Para todos los efectos son documentos de la presente **MODIFICACIÓN** los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 562 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y RACIONALIZAR S.A.S.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTIAS: El Contratista deberá informar de la presente modificación a la Compañía de Seguros con quien suscribió la póliza que ampara el Contrato, con el fin de que expida el Anexo correspondiente, el cual debe allegarse a la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP a través de la Plataforma Secop II.

CLÁUSULA DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.